

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO

2020 - "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

CÓRDOBA,

9 4 HAR 2000

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0004353/2020 mediante el cual los Sres. Profesores Titulares de la Asignatura Derecho Tributario, Prof. Héctor E. Villegas Ninci y Prof. Fabián M. Cámara, solicitan la designación de acuerdo al orden de mérito, de la Ab. Esp. Lucrecia Nocetto, D.N.I. 26.309.324, para cubrir el grupo de cursado que estaba a cargo de la ex Profesora Graciela Manera de Fantín, quien se acogió a los beneficios de la jubilación.

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal 1177/2019 se aceptó a partir del día 23 de Septiembre de 2019 la renuncia presentada por la Prof. Dra. Graciela R. Manera -legajo 22312- al cargo docente de Prof. Asistente dedicación simple- (Cód. 115), en la cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario de esta Facultad de Derecho, con motivo de su jubilación.

Que a fs. 4/5 obra copia del orden de mérito de adscriptos que fuera oportunamente presentado por los Profesores Titulares de la asignatura de que se trata, en el cual figura en primer lugar la Ab. Esp. Lucrecia Nocetto.

El informe del Sr. Secretario Académico (fs.9) en sentido favorable a lo solicitado, en el cual manifiesta que corresponde la designación de la Ab. Esp. Lucrecia Nocetto en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Tributario, conforme el orden de mérito vigente.

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93.

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/16.

Por ello y ad referéndum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a la Ab. Esp. **Lucrecia Nocetto**, D.N.I. 26.309.324, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Tributario" de la Carrera de Abogacía, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 2°: El personal designado por Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3º: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, la docente designada en el art. 1º deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE Documental (Gestión Electrónica) través del link а https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/ dar aviso la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar .

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

Secretario D. EREZIAN

RESOLUCIÓN Nº:

Dr. GULLERMA BARRERA BUTELER RECANO FACULTO DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDABA